

D. JOSÉ ANTÓN ONECA

Miguel Ángel Núñez Paz

El nacimiento de Don José Antón Oneca tuvo lugar el día de su onomástica, 19 de marzo, en el año de 1897 en la que fuera también tierra de su madre: Madrid.

Hijo menor de un Catedrático alicantino de Antropología, sucesor de Salillas en la dirección de la Escuela de Criminología de la Universidad Central, esa cercanía al quehacer científico marcaría su vida para siempre. Como herencia de su padre comenzaría a gestarse la primera de las dos notas que mejor sintetizarían la *irresumible* figura de Don José: su intelectualidad, la segunda, que dejaremos traslucir durante toda este trabajo él la puso de manifiesto durante sus largos ochenta y cuatro años: la austeridad.

Don José descubre de forma inducida –por su progenitor- la vocación jurídica. Era su padre un entusiasta de la política –fue dos veces parlamentario por Alicante- y decide que dos de sus cinco hijos estudiaran leyes para poder acercarse a esa pasión en un futuro, pero nada más lejos de los propósitos de quien manifestaba ya entonces una inclinación natural hacia la Historia y hacia la Filosofía, y fue en este campo donde inicia sus estudios y su quehacer científico. El primer trabajo del que existe referencia bibliográfica se ubica precisamente en la Revista fundada por él en 1915 (“Filosofía y Letras”) junto a otros alumnos y a algún profesor de la citada devoción (y a los que más tarde se unirían nombres como el de Vicente Aleixandre, entre otros intelectuales sobresalientes).

Pretende esta ser una aproximación a la figura de un penalista erudito que sufrió injusta y infamemente el exilio interior y la depuración en una época en la que la Universidad se dispuso al servicio del régimen totalitario que gobernaba España tras la Guerra in-Civil.

El acontecimiento de la muerte de don José coincidió curiosamente en el tiempo con el lunes 23 de febrero de 1981, día de complejo recuerdo para todos los españoles; la citada noticia generó tal conmoción e interés general que no tiene nada de sorprendente que la prensa (de Madrid) en sus ediciones del martes 24 no

recogieran la noticia del fallecimiento la capital española del insigne profesor catedrático de Derecho penal jubilado que tanto había significado para las Ciencias jurídicas españolas.

Sin embargo sí fue ese un símbolo de la poca ambición crematística, populista o mediática de un hombre dedicado a su inquietud por las condiciones de vida de los más desvalidos a través de su intensa vocación intelectual y jurídica.

¿Por qué se decanta su vocación definitiva hacia el Derecho penal?

Después de cursar de forma excelente los estudios de Leyes en la Universidad Central de Madrid (donde años más tarde finalizaría su carrera docente en un ansiado retorno), Antón duda un momento sobre la posibilidad de opositar al cuerpo de Abogados del Estado, sin embargo descarta tal empresa al verse seducido por los hechizos intelectuales de algunos eruditos entre los que destacaba Don Luis Jiménez de Asúa, su maestro, a quien conoció en una conferencia en el Ateneo recién llegado de Alemania y que no había sido su Profesor de Derecho penal, pues tal honor correspondió a Palacios que había calificado a Antón con Matrícula de Honor. A pesar de no ser su profesor, Antón asistió asiduamente desde 1916 a las clases de Asúa como encargado de cátedra y continuó haciéndolo durante un tiempo a partir de 1918 ya con Don Luis como catedrático.

Desde entonces su labor se dirige, por suerte para los penalistas , hacia nuestro campo científico y se dirige hacia París donde elabora la líneas magistrales de su Tesis doctoral: “El perdón judicial” sobre la base del Principio de individualización y su línea fundamental de humanización, que defiende el 11 de enero de 1921 ante un Tribunal compuesto por Díez Canseco, Jiménez de Asúa, Sánchez Tejerina y Traver Salcedo, que le otorgan la calificación de Sobresaliente. Se ocupa en la obra de comparar esta institución con el derecho de gracia y con la condena condicional, a fin de suavizar las críticas de quienes la consideraban algo peligroso. Para evidenciar el sentido individualizador y justo del perdón judicial se estudian sus antecedentes y el derecho comparado (especialmente el francés, como es indiscutible en atención al lugar donde la tesis fue trabajada) y se aporta un

impecable fundamento al mismo basado en los principios: ético (protección del delincuente/defensa social), técnico (razones penitenciarias e individualización) y práctico (necesidad de perdonar).

Esa es sólo una muestra de su rigor científico que después analizaremos en forma algo más detenida.

Tengo la impresión, después de haber revisado cuidadosamente su vida y obra, de que el único medio de comunicación que –en la semana de su muerte- recogió la desaparición de figura tan insigne de la Universidad española fue, como esas mismas páginas señalaban, el diario salmantino "*El Adelanto*" (recientemente desaparecido a pesar de su enorme tradición en la ciudad del Tormes) en un excelente y cariñoso artículo. No en vano, don José fue casi 40 años catedrático del Alma Mater salmantina, salvando los años en los que estuvo separado de la cátedra tras la "depuración" efectuada en la Guerra civil de la que hablaremos más adelante.

Para los especialistas y estudiosos del derecho penal la obra de Antón reviste una singular importancia. Consagrado desde muy joven al estudio de las doctrinas, historia y evolución del derecho penal, el profesor Antón Oneca, que es catedrático de Salamanca a partir del año 1923, ofrecerá en el transcurso de toda su vida activa académica, una larga lista de libros, estudios, tratados, conferencias, monografías y trabajos en los que expone tanto sus ideas sobre delito, circunstancias, teorías de la pena, etcétera, como recopila analiza y critica la propia historia del Derecho penal a través del tiempo con corrección formal absoluta y exquisitez lingüística sobresaliente.

Especialistas y estudiosos de nuestra materia conocen perfectamente cómo el nombre de este científico tiene un extraordinario eco en las principales universidades europeas y americanas.

Como salmantino y egresado de aquella célebre Casa de Estudios, estoy orgulloso del servicio que prestó el mejor y más amplio conocimiento exterior de la Universidad salmantina contemporánea a través de la figura de un estudioso del Derecho penal. Universidades alemanas, italianas, francesas, británicas,

norteamericanas y de países de todo el continente de habla española, Facultades de derecho, Colegios y Academias de jurisprudencia, unen desde entonces el nombre de Salamanca al de Antón Oneca. Y esto es poco conocido fuera del ámbito de los penalistas docentes e investigadores.

La Asociación internacional de Derecho penal, que no se prodiga en la concesión de distinciones y méritos, le nombró Presidente Honorario en el Congreso Mundial de 1977 con el profesor ya jubilado, retirado totalmente de la cátedra y un tanto afectado físicamente por la edad, viéndose por fin reconocida pública y corporativamente su gran valía y su gran prestigio internacional.

Sus trascendentales obras de derecho penal general junto a los volúmenes de "derecho penal conforme al código del 28" obra que realizó en colaboración con Jiménez de Asúa. "Las estafas y otros engaños en el código penal en la jurisprudencia de 1957", "el delito continuado" de 1954, las "notas críticas al código" o "Las lesiones" en 1965, son obras fundamentales del derecho penal universal.

Su mencionada y analizada Tesis doctoral defendida en 1921 sobre "el perdón judicial" mereció el Premio extraordinario de la Universidad de Madrid; poco más de un año después sería catedrático de Salamanca.

Antón, junto a Asúa, tomó parte muy activa en la reforma del Código penal de 1932 y elaboró junto a él las bases para la reformas de los códigos penales del último cuarto del siglo XX. Muy alabado, muy interesante y documentado su trabajo "las formas de culpabilidad en las falsedades documentales" que publica en 1948.

Cuando pasa de Salamanca a Madrid, en el curso 62/63, es la propia Universidad Complutense la que considera una obligación editar las lecciones de cátedra de Antón Oneca, modelo de claridad, precisión, belleza de estilo y riqueza de sugerencias. Y eso hizo la Universidad madrileña, editando sus lecciones dadas durante el curso 65/66.

En 1970, cuando en Buenos Aires ofrecen homenaje a Jiménez de Asúa, en la publicación que se hace con tal motivo, Antón única pública "la generación española de la política criminal".

Para los penalistas hay una breve etapa del excelente profesor, que tiene también interés singular, es la de 1934 a 1936, cuando es Magistrado del Tribunal supremo. Hay sentencias de Antonio Oneca que sentaron jurisprudencia, más que por el hecho de donde nacen, por la claridad, calidad, análisis y estudio que entrañaron en su redacción.

Y llegó la Guerra in-Civil. José Antón, intelectual, jurista ya de extraordinario relieve, es un hombre íntegro, con aquel sentido de la ética que definió a unas generaciones que exigían conocimiento básico de la personalidad humana, la rectitud, la honradez y la bondad. Pero ha sido Magistrado del Tribunal Supremo durante la República y su nombre ha aparecido vinculado al eminente penalista Luis Jiménez de Asúa.

Antón no sólo es depurado y separado de su cátedra, sino que se le detiene por algún nuevo y extraño delito que jamás se había definido las doctrinas penales ni se definió entonces expresamente.

¿Cómo se plasmaron las supuestas *responsabilidades penales* en ese momento? Se aplicó una solución muy sencilla: sustraer al Código Penal común —con todo su marco de derechos y garantías— una serie de delitos que se consideraron competencia propia de la Justicia Militar, asimilándolos a la rebelión militar, debiendo los civiles sospechosos ser juzgados por Consejos y Tribunales de Guerra'.

Así, lo estableció el Bando de 28 de julio de 1936, disponiendo que la jurisdicción militar era competente para decidir los casos que debían pasar a la jurisdicción ordinaria. La pena de muerte, generosamente aplicada por expeditivos Consejos de Guerra, estaba condicionada al "Enterado" de Franco, quien firmaba centenares a diario. En realidad, aplicando a los civiles estos Consejos de Guerra se generó un vacío legal similar al que se establecería en la Alemania nazi con la actuación de la Gestapo, los Cuerpos de Protección o SS, y la Policía Secreta o SA". La pena de

muerte volvería al Código Penal común el 5 de julio de 1938, aunque momentáneamente limitada a tres delitos: parricidio, asesinato y robo con homicidio. Los Consejos de Guerra serían posteriormente complementados por Tribunales Especiales, como la Jurisdicción de Responsabilidades políticas, creada por Ley de 9 de febrero de 1939, de aplicación retroactiva.

Así durante los años 42 y 43, en una cuerda de presos que pica piedra, cava, descarga materiales y duermen en los barracones de los alrededores de Segovia y Santa María Real de Nieva, hay un recluso que a la hora de la lista responde cuando se nombra a José Antón Oneca.

Con su trabajo contribuye a crear esos particulares parajes de *Cuelgamuros* y otros similares. Junto a él, dos Jefes del ejército: el Coronel Sáez de Arana y el Teniente coronel Sánchez Cabezudo. Y comparte el agua y el pan con un hombre espigado, de ojos tristes, que en los atardeceres de Guadarrama - Madrid envuelto en neblina al fondo- habla de arte y de artistas, de estilos y de épocas. Un hombre que se llama Juan Antonio Gaya Nuño y que se resiente cuando tiene que descargar sacos de cemento o mover grandes pedruscos pero no lo hace cuando en su obra extensísima significa su independencia crítica que ha quedado caracterizada por su erudición. Es destacable en la obra de Gaya su visión apasionada del arte español en sus estudios monográficos sobre pintores más clásicos y más contemporáneos.

Entre estos hombres que ven pasar los días sin esperanza alguna, corretea un niño que es hijo del encargado de obra y se llamó Paquito Rabal.

Pero los acontecimientos se precipitaron: Profesores y otros hombres influyentes en la nueva situación que conocían Antón, intercedieron por él y tal fue la presión que ejercieron sobre Ibáñez Martín, Ministro de Educación Nacional de España (1939-1951), que en un año es puesto en libertad y reintegrado a su cátedra.

Cuando Antón se reincorpora a la Cátedra, nadie escucha de sus labios palabras hirientes, ni recuerdos insidiosos. Parece haberlo olvidado todo y se entrega de nuevo a un ritmo sin descanso de estudio labor docente. Así surge una escuela de la que saldrán penalistas numerosos pero eternos nombres conocidos en la ciencia del derecho penal: los Profesores Ruperto Núñez Barbero, Marino Barbero Santos

y Jose Cerezo Mir, entre los más directos y junto a ellos otros trascendentes penalistas como Bueno Arús o Serrano Gómez.

Algunos universitarios salmantinos de avanzada edad, niños entonces, recuerdan aún la figura de don José Antón caminando por la Rúa mayor, de ida o de vuelta del viejo edificio de Seminarios de la Facultad de Derecho en la Plaza de Anaya (hoy Facultad de Traducción y documentación), andando despacio, con la cartera en la mano, sometida a un lento pero amplio bamboleo. José Antón cultiva en Salamanca una amistad de idéntico calibre humano aunque de distinta competencia profesional. Y muchas tardes, a la hora de pasear buscando una larga e intensa conversación, Antón entra en una casa -junto las antiguas Agustinas- al encuentro de un amigo entrañable. Y, al poco rato, salen dos caballeros que suben lentamente la cuesta hasta las Carmelitas: pasean, hablan, cambian impresiones, recuerdan ... Fili y José: Don Filiberto Villalobos y Don José Antón, quienes se nos antojan -a muchos no nacidos entonces- enormes nombres y hombres de otra época para los que no caben ni una palabra hiriente, ni un juicio mordaz, abiertos los corazones a la discusión y a la ilustración, dispuestos siempre ayudar y a otra cosa mucho mejor: a sugerir, a alentar, a despertar nuevos estímulos intelectuales.

Unos meses antes de la muerte del insigne profesor, los entonces compañeros del Seminario de Derecho penal de la Universidad de Salamanca acordaron dar el nombre de don José Antón Oneca a las estancias, biblioteca y despachos de antiguo Seminario frente a la Catedral. Ese nombre se conserva aún hoy en la sala de Seminario de la Facultad sita en el Campus Unamuno.

Durante el año siguiente, sus discípulos se dispusieron con entusiasmo -prometido hacía ya tiempo- a reunir unos valiosos 40 trabajos monográficos redactados por otros tantos penalistas españoles, europeos y americanos en un extraordinario Libro-Homenaje. Y ahí está vigente aún esa obra a la espera de que algún día acceda a ella de nuevo, en algún lugar del mundo, cualquier joven o viejo penalista que aspire a seguir formándose.